RESOLUCIÓN Nº. 10629/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA ADENDA DE AMPLIACION DE PLAZO Nro. 01/ 2.019, DE LA FIRMA SERVICENTRO SAN JUAN. RUC NRO. 317860-9, QUE GUARDA RELACION CON EL CONTRATO Nro. 34/2.019, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO PA`I YKUA, C.D. NRO. 34/2.019.----------

San Ignacio Guazú Misiones, 30 de Diciembre de 2019

VISTO : Visto el Dictamen justificativo de la ampliación de plazo remitido por la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Ignacio Guazú, por la cual recomienda la ampliación de 30 (treinta) días, según justificaciones expuestas en el mencionado Dictamen, y.----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, avalados en Art. 62 de la Ley de Contrataciones Públicas, de convenios modificatorios en Obras Publicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2.010, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1°.- AUTORIZAR, y aprobar la adenda de ampliación de plazo Nro. 01/ 2.019, de la FIRMA SERVICENTRO SAN JUAN., RUC Nro. 317860-9, que guarda relación con el contrato Nro. 35/2.019, construcción de Pavimento Tipo Empedrado Pa`i Ykua, C.D. NRO. 34/2.019.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º.- COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU SECRETARIA GENERAL

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretario General

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU INTENDENCIA

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones